

Página 1 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, Marzo 10 de 2020.

DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	<p>PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO E INSTALACION Y ADECUACION DE ASCENSORES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA PARA CUMPLIR CON LA NTC 5926-1.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Clasificación UNSPSC</th><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th><th>Producto</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>72101506</td><td>Servicios de Edificación, Construcción e Instalaciones de Mantenimiento</td><td>Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones</td><td>Servicios de apoyo para la construcción</td><td>Servicio de mantenimiento de ascensores</td></tr> </tbody> </table>	Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto	72101506	Servicios de Edificación, Construcción e Instalaciones de Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción	Servicio de mantenimiento de ascensores
Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto							
72101506	Servicios de Edificación, Construcción e Instalaciones de Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción	Servicio de mantenimiento de ascensores							
1.2 VALOR ESTIMADO	<p>\$ 43.000.000. Cuarenta y tres millones de pesos M/te.</p>										
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	<p>La Dirección de Sanidad de la POLICIA NACIONAL, asigno a través de: Resolución 0001 del 02-01-2020 - DISAN RUBRO PPTAL: "MANTENIMIENTO" PROGRAMA: "O" ATENCIÓN EN SALUD RECURSO: 16 VIGENCIA 2020: \$ 43.000.000. VALOR: \$ 43.000.000. Plan Anual de Adquisiciones SI_ x_ o No___ Nº 278 Fecha del Certificado <u>24/03/2020</u></p>										
1.4 CLASE DE CONTRATO	<p>Servicio de Mantenimiento.</p>										
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	<p>El Oferente deberá ser una empresa Legalmente constituida con experiencia en la prestación del servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo a sistemas de transporte vertical (ascensores) para toda la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca : con características similares a la de los de marca SCALA un ascensor de pasajeros modelo 3300 AP, de cuatro paradas, de la marca SCHINDLER ANDINO Instalados en El Establecimiento de Sanidad Complementario Clínica DEVAL y un ascensor marca THYSSENKRUPP que funciona en el establecimiento de sanidad Primario Fátima. Igualmente podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual en Consorcio o Unión Temporal.</p>										
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN											
<p>La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca requiere la contratación de una empresa especializada en la prestación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y repuestos genuinos para los ascensores, que pueda brindar la asistencia debida a estos equipos y garantice el funcionamiento de los mismos bajo parámetros de seguridad establecidos por el estado colombiano.</p> <p>JUSTIFICACIÓN</p>											

Para esta vigencia 2020, Adicional al mantenimiento preventivo y correctivo de los ascensores, se debe incluir por primera y única vez el presupuesto para la instalación de componentes y elementos necesarios para la adecuación de cada uno de los ascensores y dar cumplimiento a la norma técnica NTC 5926-1, **“POR EL CUAL SE ESTABLECE COMO OBLIGATORIA LA REVISIÓN GENERAL DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE VERTICAL EN EDIFICACIONES Y PUERTAS ELÉCTRICAS EN SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

4. Normas Técnicas

NTC 5926 – 1, NTC 5926 – 2 y NTC 5926 – 3 a través de las cuales en la actualidad el ICONTEC ha aprobado y adoptado la norma técnica sobre “Criterios para las inspecciones de ascensores, escaleras mecánicas, andenes móviles y puertas eléctricas”

NTC 4349 sobre “Reglas de seguridad para la construcción e instalación de ascensores. Aplicaciones particulares para ascensores de pasajeros y cargas. Accesibilidad a los ascensores de personas, incluyendo personas con discapacidad”

1. Artículo 2.

Versión modificada.

ARTÍCULO 2º. REVISIÓN GENERAL OBLIGATORIA DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE VERTICAL Y PUERTAS ELÉCTRICAS. Las personas jurídicas y naturales propietarias y/o que administren sistemas de transporte vertical en edificaciones y puertas eléctricas que estén al servicio público o privado en Santiago de Cali, deberán realizar anualmente una revisión general de los sistemas de transporte vertical, por una persona natural o jurídica acreditada por el organismo nacional de acreditación de Colombia – ONAC, o la entidad que la reemplace o sustituya. La primera revisión general obligatoria se llevará a cabo dentro del año siguiente a la expedición del presente Acuerdo.

2. Parágrafo 1, artículo 2.

Versión modificada.

PARÁGRAFO 1º. Bajo ninguna circunstancia, la revisión general obligatoria anual a la que se refiere el presente artículo, reemplazará el mantenimiento preventivo que se debe realizar a los sistemas de transporte vertical en edificaciones y puertas eléctricas, cuya frecuencia es establecida por las empresas fabricantes y/o instaladoras; tampoco reemplazará el mantenimiento correctivo.

De acuerdo a todo lo anterior y con el fin de dar cumplimiento a la norma y brindar comodidad, garantizar la movilidad segura de pacientes, usuarios, y funcionarios dentro de las instalaciones de los Establecimientos de Sanidad policial Complementario y primario de la ciudad de Santiago de Cali, es de vital importancia el contratar una empresa especializada en mantenimiento de los ascensores y garantizar su funcionamiento normal al servicio de los usuarios, pacientes y funcionarios de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca. Se cuenta con los siguientes equipos instalados en dichas edificaciones: cuatro ascensores marcan SCALA, un ascensor de pasajeros modelo 3300 AP, de cuatro paradas, de la marca SCHINDLER ANDINO, instalados en el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL y un ascensor marca THYSENKRUPP que funciona en el Establecimiento de Sanidad primario Nuestra Señora de Fátima. Los cuales requieren periódicamente rutinas de mantenimiento tanto preventivas como correctivas.

ALTERNATIVAS DE SOLUCION

Debido al alto grado de complejidad que presentan los ASCENSORES y considerando que la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca no cuenta con los equipos ni el personal calificado para realizar dicho mantenimiento, es necesario contratar dicho servicio con una empresa externa para poder cumplir con las normas y decretos establecidos en el estado colombiano para el buen funcionamiento de los mismos.

Las actividades no se pueden realizar con recurso propio, debido a que el objeto de la Clínica es la atención de servicios de salud y no se cuenta con personal idóneo para estos mantenimientos de equipos ascensores.

1. Vincular a la institución directa o indirectamente, personal especializado para que realice las labores de mantenimiento preventivo y correctivo de los ascensores.

2. Adquirir por intermedio de contrato todos los implementos, equipo, materiales e insumos, herramientas requeridos para tal fin.

Estas dos últimas alternativas estarían subordinadas a generar una serie de procedimientos administrativos los cuales dependen del nivel central para su análisis y posterior autorización lo cual conlleva a pérdida de tiempo y asumir riesgos innecesarios para la administración de esta Unidad Prestadora de Salud.

Oportunidad:

Se requiere que la entidad a la que se adjudique el presente contrato, garantice la atención de los requerimientos acorde a los tiempos establecidos en las especificaciones técnicas adjuntas al presente estudio.

Capacidad instalada de la unidad

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, no cuenta con personal idóneo, no cuenta con existencias de repuestos, ni tiene los medios logísticos para poder realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los seis (6) ascensores instalados en los establecimientos de la ciudad de Cali, por lo cual requiere que se contrate dicho mantenimiento con una firma especializada para poder cumplir con los estándares de seguridad y comodidad para usuarios y funcionarios de la Unidad.

3. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

A continuación, se relacionan los últimos contratos celebrados para la prestación de los servicios objeto del presente proceso:

ENTIDAD Y UNIDAD	NÚMERO DEL CONTRATO	FECHA	ACIERTOS	PROBLEMAS
Seccional Sanidad Valle	66-7-20062/2019	30/04/2019	Repotenciación de equipo realizada.	Demora en la instalación de repuestos para repotenciación
	66-7-20568/2018	21/11/2018	Comunicación con la empresa	Dificultad en la consecución de los repuestos
	66-7-20108/2017	10/03/2017	Mantenimiento oportuno	Dificultad en la consecución de los repuestos

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía – Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Estudios previos para la contratación de mínima cuantía Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015.

De conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Estudios previos para la contratación de mínima cuantía Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, teniendo en cuenta que la necesidad a satisfacer se cuantificó en un valor que se encuentra dentro de la causal de MINIMA CUANTIA para la contratación, y que el objeto a contratar presenta características verificables y calificables, y que cualquier empresa está en condiciones de suministrarlos cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas por la Institución; se debe aplicar el procedimiento de selección abreviada de MINIMA CUANTIA para la elección del contratista.”

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

5.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS: Las condiciones técnicas mínimas que debe cumplir el oferente se encuentran relacionadas en documento llamado especificaciones técnicas y ficha técnica de productos y servicios.

4.1.1 Experiencia Proponente en producir o comercializar en bien y/o ofrecer el servicio

Con el fin de garantizar la calidad del servicio y bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, la verificación de la experiencia de los proponentes se realizará mediante la acreditación en proyectos iguales al objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad con empresas públicas o privadas, durante los tres (3) últimos años y cuya suma supere el 50% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos. Las certificaciones deben contener la siguiente información:

- Objeto del contrato
- No. Del contrato
- Valor
- Plazo
- Fechas de inicio y finalización del contrato
- Cumplimiento

Nombre y NIT del contratante y del contratista

4.1.2 Experiencia del Personal

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca requiere que las labores de mantenimiento tanto preventivas como correctivas sean realizadas por personal capacitado e idóneo para el desarrollo de las mismas, que como mínimo ofrezca que las actividades serán lideradas por un profesional en Ingeniería mecánica eléctrica o meca-trónica y un grupo de mínimo dos Técnicos en mantenimiento de ascensores.

4.1.3 Capacidad operativa

El oferente deberá contar con capacidad operativa propia o contratada que le permita coordinar la satisfacción y entrega de buen servicio, contando con los equipos mínimos necesarios para el desarrollo del objeto de este contrato.

Deberá garantizar sede en la ciudad de Santiago de Cali donde personalmente se pueda dirimir las situaciones que así lo requieran o garantizar la logística necesaria para solucionar dichas situaciones.

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

Evaluación Económica

El criterio de selección será el menor valor ofertado O el mayor porcentaje de descuento ofertado. Para efectos de la Verificación Económica, se considerará hábil la Propuesta cuando cumpla con los precios techo establecidos, No ofertar un ítem o no cumplir con algún requisito habilitante descalifica toda la oferta.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1 LUGAR DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS

No.	Lugar de prestación	Dirección
1	Establecimiento de Sanidad policial complementario Clínica DEVAL.	Calle 48 con carrera 86 No. 86-08 Barrio El Caney
2	Establecimiento de Sanidad policial Primario Nuestra Señora de Fátima.	Avenida 10N N°16N-21 Barrio Granada

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato a celebrar se ejecutará por **tracto sucesivo**, y de conformidad a las necesidades de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca lo cual se realizará por intermedio el Supervisor del Contrato que designe la Unidad Prestadora para tal fin

CRONOGRAMA DE VISITAS DE MANTENIMIENTO PARA LOS ASCENSORES SUGERIDAS

ítems	Fecha Estimada	Tipo de Mantenimiento	Lugar Prestación del Servicio
1	28/06/2020	Mantenimiento Preventivo	Establecimiento de Sanidad policial complementario Clínica DEVAL y Establecimiento de Sanidad policial primario Fátima
2	28/07/2020	Mantenimiento Preventivo	Establecimiento de Sanidad policial complementario Clínica DEVAL y Establecimiento de Sanidad policial primario Fátima
3	28/06/2020	Mantenimiento Preventivo Correctivo e instalación de componentes a dos (2) equipos para cumplir con la NTC 5926-1.	Establecimiento de Sanidad policial complementario Clínica DEVAL y Establecimiento de Sanidad policial primario Fátima
4	28/07/2020	Mantenimiento Preventivo Correctivo e instalación de componentes a dos (2) equipos para cumplir con la NTC 5926-1.	Establecimiento de Sanidad policial complementario Clínica DEVAL y Establecimiento de Sanidad policial primario Fátima
5	30/08/2020	Mantenimiento Preventivo	Establecimiento de Sanidad policial complementario Clínica DEVAL y Establecimiento de Sanidad policial primario Fátima
6	28/09/2020	Mantenimiento Preventivo	Establecimiento de Sanidad policial complementario Clínica DEVAL y Establecimiento de Sanidad policial primario Fátima
7	27/10/2020	Mantenimiento Preventivo	Establecimiento de Sanidad policial complementario Clínica DEVAL y Establecimiento de Sanidad policial primario Fátima
8	29/11/2020	Mantenimiento Preventivo	Establecimiento de Sanidad policial complementario Clínica DEVAL y Establecimiento de Sanidad policial primario Fátima
9	21/12/2020	Mantenimiento Preventivo	Establecimiento de Sanidad policial complementario Clínica DEVAL y Establecimiento de Sanidad policial primario Fátima

Nota: Nota: El cronograma de visitas está sujeto a modificaciones una vez se adjudique del proceso La prestación del servicio debe ser ejecutada por el CONTRATISTA cumpliendo con las condiciones establecidas en el **ANEXO No 2 – CONDICIONES TÉCNICAS**, de acuerdo con los protocolos establecidos por la norma y cumpliendo con las obligaciones enunciadas en el **ANEXO No. 5 – OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**.

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A partir de la fecha de la carta de iniciación del contrato y hasta el 31 de Diciembre de 2020 o hasta agotar recursos.

5.4 FORMA DE PAGO.

El pago se realizará en moneda legal Colombiana, para lo cual se requiere que la empresa contratada facture y radique sin dilación los primeros 05 días hábiles de cada mes, en la Ventanilla Única de la Central de Cuentas, previa expedición del Recibo a Satisfacción Técnico (RAS) expedido por el Supervisor del Contrato, cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme con los cupos de PAC autorizados por la dirección del tesoro nacional. Se realizaran pagos una vez se presente la respectiva factura con los respectivos anexos (certificación de pago de aportes de seguridad social y parafiscales, certificación del revisor fiscal de pago de aportes de seguridad social y parafiscales, -copia planilla pago seguridad social, certificación del supervisor del contrato) de los servicios prestados por la empresa contratada.

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, cancelará al (los) contratista (s) que se le adjudique el presente proceso de contratación, en forma parcial los pagos según el monto facturado y conciliado entre las partes a través de un proceso de auditoría de cuentas dentro de los Cuarenta y Cinco (45) días hábiles siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, en la Ventanilla - Central de Cuentas, junto con el recibido a satisfacción suscrito por la SECSA de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC); cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes, y una vez el Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos a la Dirección de Sanidad. En el evento de que la facturación la efectúe un consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto 3050 de 1997, la factura, además de señalar el porcentaje o el valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicara el nombre o la razón social y NIT de cada uno de ellos, estas facturas deben de cumplir con los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias. No obstante la aprobación de los cupos de PAC no será impedimento para la ejecución del objeto contractual; el oferente debe manifestar mediante documentos escrito y firmado por el representante legal que se acoge a la forma de pago establecida en la presente convocatoria.

5.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor para este contrato lo establecerá la Jefatura de Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, sin embargo; Responsable del Proceso Logístico de la Clínica Regional de Occidente de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca el supervisor para este contrato deberá ser una persona idónea, con conocimientos, experiencia y perfil apropiado al objeto de la contratación, conforme lo establecido en la resolución No. 3256 del 16 de Diciembre de 2004. Sin embargo se sugiere que esta supervisión sea ejercida por el Responsable del Proceso Logístico de La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El proceso será adjudicado en forma TOTAL. Esto teniendo en cuenta que los oferentes habilitados hayan cumplido con los aspectos requeridos y cubriendo el 100% de los ítems. No ofertar un ítem o no cumplir con algún requisito habilitante descalifica toda la oferta.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La estimación, tipificación, asignación de riesgos se encuentra en el Anexo matriz de riesgos.

8. ANEXOS

Son anexos del presente Estudio Previo los siguientes:

Anexo No. 1	Estudio de Mercado.
Anexo No. 2	Condiciones Técnicas
Anexo No. 3.	Obligaciones Contratista
Anexo No. 4.	Obligaciones Policía Nacional
Anexo No. 5.	Garantías del proceso
Anexo No. 6	Ficha técnica de los servicios
Anexo No. 7	Tabla conpes
Anexo No. 8	Solicitud cotizaciones
Anexo No. 9	Certificación plan de compras

Atentamente,

Intendente LEONARDO AVELLA SANABRIA.
Responsable Proceso Logístico RASES N°4

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

JUSTIFICACIÓN

Para esta vigencia 2020, Adicional al mantenimiento preventivo y correctivo de los ascensores, se debe incluir por primera y única vez el presupuesto para la instalación de componentes y elementos necesarios para la adecuación de cada uno de los ascensores y dar cumplimiento a la norma técnica NTC 5926-1, "POR EL CUAL SE ESTABLECE COMO OBLIGATORIA LA REVISIÓN GENERAL DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE VERTICAL EN EDIFICACIONES Y PUERTAS ELÉCTRICAS EN SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

4. Normas Técnicas

NTC 5926 – 1, NTC 5926 – 2 y NTC 5926 – 3 a través de las cuales en la actualidad el ICONTEC ha aprobado y adoptado la norma técnica sobre "Criterios para las inspecciones de ascensores, escaleras mecánicas, andenes móviles y puertas eléctricas"

NTC 4349 sobre "Reglas de seguridad para la construcción e instalación de ascensores. Aplicaciones particulares para ascensores de pasajeros y cargas. Accesibilidad a los ascensores de personas, incluyendo personas con discapacidad"

1. Artículo 2.

Versión modificada.

ARTÍCULO 2º. REVISIÓN GENERAL OBLIGATORIA DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE VERTICAL Y PUERTAS ELÉCTRICAS. Las personas jurídicas y naturales propietarias y/o que administren sistemas de transporte vertical en edificaciones y puertas eléctricas que estén al servicio público o privado en Santiago de Cali, deberán realizar anualmente una revisión general de los sistemas de transporte vertical, por una persona natural o jurídica acreditada por el organismo nacional de acreditación de Colombia – ONAC, o la entidad que la reemplace o sustituya. La primera revisión general obligatoria se llevará a cabo dentro del año siguiente a la expedición del presente Acuerdo.

2. Parágrafo 1, artículo 2.

Versión modificada.

PARÁGRAFO 1º. Bajo ninguna circunstancia, la revisión general obligatoria anual a la que se refiere el presente artículo, reemplazará el mantenimiento preventivo que se debe realizar a los sistemas de transporte vertical en edificaciones y puertas eléctricas, cuya frecuencia es establecida por las empresas fabricantes y/o instaladoras; tampoco reemplazará el mantenimiento correctivo.

Versión modificada.

De acuerdo a todo lo anterior y con el fin de dar cumplimiento a la norma y brindar comodidad, garantizar la movilidad segura de pacientes, usuarios, y funcionarios dentro de las instalaciones de los Establecimientos de Sanidad policial Complementario y primario de la ciudad de Santiago de Cali, es de vital importancia el contratar una empresa especializada en mantenimiento de los ascensores y garantizar su funcionamiento normal al servicio de los usuarios, pacientes y funcionarios de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca. Se cuenta con los siguientes equipos instalados en dichas edificaciones: cuatro ascensores marca SCALA, un ascensor de pasajeros modelo 3300 AP, de cuatro paradas, de la marca SCHINDLER ANDINO, instalados en el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL y un ascensor marca THYSENKRUPP que funciona en el Establecimiento de Sanidad primario Nuestra Señora de Fátima. Los cuales requieren periódicamente rutinas de mantenimiento tanto preventivas como correctivas.

ALTERNATIVAS DE SOLUCION

Debido al alto grado de complejidad que presentan los ASCENSORES y considerando que la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca no cuenta con los equipos ni el personal calificado para realizar dicho mantenimiento, es necesario contratar dicho servicio con una empresa externa para poder cumplir con las normas y decretos establecidos en el estado Colombiano para el buen funcionamiento de los mismos.

Las actividades no se pueden realizar con recurso propio, debido a que el objeto de la Clínica es la atención de servicios de salud y no se cuenta con personal idóneo para estos mantenimientos de equipos ascensores.

3. Vincular a la institución directa o indirectamente, personal especializado para que realice las labores de mantenimiento preventivo y correctivo de los ascensores.
4. Adquirir por intermedio de contrato todos los implementos, equipo, materiales e insumos, herramientas requeridos para tal fin.

Estas dos últimas alternativas estarían subordinadas a generar una serie de procedimientos administrativos los cuales dependen del nivel central para su análisis y posterior autorización lo cual conlleva a pérdida de tiempo y asumir riesgos innecesarios para la administración de esta Unidad.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCION MERCADO

Con el fin de conocer los precios actuales para este tipo de servicio se solicitaron cotizaciones a empresas del sector, obteniendo respuesta positiva solo de cuatro de ellas así:

ASCENSORES CONFORT CALI S.A.S :

Dirección. Cl 36 A Norte No. 3 G 07 Edificio el parque OFC. 101

Teléfono: 3799796, Celular 3173663020

Email: comercial@ascensoresconfort.com

Cali

SCALA ELEVADORES SA.

Email: lrestrepo@scalaelevadores.com

nvelasquez@scalaelevadores.com

Cel 3203400512

ASV ASCENSORES.

Email: asvascensores@hotmail.com

Clle 1C # 66A-35

Cel 3228567236

Cali

INTEGRAL DEL ASCENSOR COLOMBIA SAS

info@integraldelascensor.co

Calle 47AN # 6N-44

Cel. 3174373884 Tel: 3450916

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES

La procedencia para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores, es nacional y existe disponibilidad en el mercado local.

a) ANALISIS DEL SECTOR: Las firmas oferentes manifiestan el contar con personal capacitado para la atención del sistema de ascensores, garantizando la funcionalidad del mismo.

b) ANALISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:

Los servicios solicitados fueron contratados en la vigencia anterior 2019, evidenciándose en las cotizaciones actuales, que las propuestas presentadas por las firmas representantes de las marcas de los ascensores tienen una marcada diferencia en costos de los mantenimientos y los repuestos.

c) COSTOS INDIRECTOS:

Se exigirán las pólizas de calidad y cumplimiento y las demás que por la naturaleza del contrato se requieran.

c) MONEDA A CONTRATAR
Moneda oficial Pesos Colombianos.

3. ANALISIS DE PRECIOS

- Precios referencia SECOP.
- Precios históricos (Anteriores contrataciones: Policía Nacional y/o otras Entidades del Estado).
- Precios del mercado (cotizaciones).

3.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP.

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
SECCIONAL SANIDAD ATLANTICO POLICIA NACIONAL	Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo a los 3 ascensores de la clínica de la policía Regional Caribe marca Mitsubishi Electric corporation 2 con capacidad de 750kg y 11 personas.	PN SECSA DEATA 068-2019	28-11- 2019	\$ 16.000.000
FUERZA AEREA COLOMBIANA	Mantenimiento de ascensores.	127-OO-B- COFAC-BACOF- 2019	15- 112019	\$75.000.000
ARMADA NACIONAL ESCUELA NAVAL DE CADETES ALMIRANTE PADILLA	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo (incluyendo repuestos originales) para los ascensores marca Hyundai, ubicados en los edificios de aulas (3 ascensores) y laboratorios (1 ascensor + 1 ascensor de carga) de la Escuela Naval de Cadetes Almirante Padilla de conformidad con las especificaciones técnicas.	N° 110 CLEN/2019	31-10- 2019	\$36.000.000

Nota: Los precios de referencia del SECOP, consultados en el portal de la contratación, no se tomarán en cuenta para el presente proceso, debido a que no se encontró antecedente con características similares en precios razonables con el presente proceso, los equipos que se están contratando son de una tecnología diferente.

3.2 ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

La unidad responsable de la elaboración del estudio de conveniencia y oportunidad deberá revisar los últimos dos contratos por los cuales se adquirió el objeto a contratar y diligenciar el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION	U.M.	CANT	Valor unitario AÑO 2018	Valor unitario Proyectado IPC 2018 3,18%+IPC 2019 3,80%	Valor unitario AÑO 2019	Valor unitario Proyectado IPC 3,80%	VALOR HISTORICO PROYECTADO
------	-------------	------	------	-------------------------------	--	-------------------------------	--	----------------------------------

1	Mantenimiento preventivo y correctivo de ascensor de cuatro paradas, diez (10) personas, 800 Kg, de la marca Scala en el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL.	UNIDAD	1	\$344.505	\$368.968	\$123.725	\$128.427	\$248.698
2	Mantenimiento preventivo y correctivo de ascensor camilleros de cuatro paradas, doble embarque de la marca Scala del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL.	UNIDAD	1	\$344.505	\$368.968	\$123.725	\$128.427	\$248.698
3	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de un ascensor de pasajeros modelo 3300AP, de cuatro paradas, de la marca Schindler Andino del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL.	UNIDAD	1	\$344.505	\$368.968	\$144.550	\$150.043	\$259.506
4	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de un ascensor marca Thyssenkrupp que funciona en el Establecimiento de Sanidad Policial primario Nuestra señora de Fátima.	UNIDAD	1	\$335.048	\$358.839	\$147.000	\$152.586	\$255.869

Nota: En el valor histórico proyectado para esta vigencia, se evidencia una disminución del 2019 comparada con vigencias anteriores, en virtud al porcentaje de descuento ofrecido por la firma seleccionada en la contratación de la vigencia 2019.

3.3 ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

Para el análisis económico se determinó hacer un estudio de mercado, en el cual se solicitó cotización a las firmas que se relacionan a continuación, las cuales son especializadas en el servicio demandado por la Institución:

ITEM	DESCRIPCION	U.M.	CANT.	COTIZACION N° 1 SCALA	COTIZACION N°2 INTEGRAL DEL ASCENSOR	COTIZACION N°3 ASV ASCENSORES	COTIZACION N°4 ASCENSORES CONFORT CALI	PRECIO PROMEDIO DE MERCADO
1	Mantenimiento preventivo y correctivo de ascensor de cuatro paradas, diez (10) personas, 800 Kg, de la marca Scala en el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL.	UNIDAD	1	\$ 1.190.000	\$ 357.000	\$472.000	\$357.000	\$357.000
2	Mantenimiento preventivo y correctivo de ascensor camilleros de cuatro paradas, doble embarque de la marca Scala del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL.	UNIDAD	1	\$ 1.190.000	\$ 416.500	\$472.000	\$357.000	\$357.000

3	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de un ascensor de pasajeros modelo 3300AP, de cuatro paradas, de la marca Schindler Andino del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL.	UNIDAD	1	\$ 1.190.000	\$ 357.000	\$ 291.000	\$357.000	\$291.000
4	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de un ascensor marca Thyssenkrupp que funciona en el Establecimiento de Sanidad Policial primario Nuestra señora de Fátima.	UNIDAD	1	\$ 1.190.000	\$ 380.800	\$301.000	\$357.000	\$301.000
5	Instalación y suministro a todo costo de componentes, elementos y materiales para ajustar el ascensor de cuatro paradas, diez (10) personas, 800 Kg, de la marca Scala en el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL, a la norma técnica NTC 5926-1	UNIDAD	1	0	\$ 5.355.000	\$5.950.000	\$6.529.388	\$5.355.000
6	Instalación y suministro a todo costo de componentes, elementos y materiales para ajustar el ascensor camillero de cuatro paradas, de la marca Scala en el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL, a la norma técnica NTC 5926-1	UNIDAD	1	0	\$ 5.295.500	\$5.950.000	\$6.529.388	\$5.295.500
7	Instalación y suministro a todo costo de componentes, elementos y materiales para ajustar el ascensor Schindler Andino en el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL, a la norma técnica NTC 5926-1	UNIDAD	1	0	\$ 5.593.000	\$5.950.000	\$6.529.388	\$5.593.000
8	Instalación y suministro a todo costo de componentes, elementos y	UNIDAD	1	0	\$ 5.712.000	\$8.330.000	\$6.529.388	\$5.712.000

	materiales para ajustar el ascensor marca Thyssenkrupp que funciona en el Establecimiento de Sanidad Policial primario Nuestra señora de Fátima, a la norma técnica NTC 5926-1							
--	--	--	--	--	--	--	--	--

Nota: Se toma el menor del precio de mercado de cada ítem teniendo en cuenta los precios actuales del mercado aportados mediante cotizaciones, el precio es asequible para que se pueda realizar más visitas de mantenimiento preventivo y correctivo, ya que de acuerdo a la necesidad de la Unidad Prestadora el servicio se requiere de carácter Urgente.

3.4 ANALISIS VALOR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCION	PRECIOS REFERENCIA SECOP	VALOR HISTORICO PROYECTADO	MENOR VALOR COTIZADO	VALOR ESTIMADO CONTRATACION
1	Mantenimiento preventivo y correctivo de ascensor de cuatro paradas, diez (10) personas, 800 Kg, de la marca Scala en el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL.	N/A	\$248.698	\$357.000	\$357.000
2	Mantenimiento preventivo y correctivo de ascensor camilleros de cuatro paradas, doble embarque de la marca Scala del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL.	N/A	\$248.698	\$357.000	\$357.000
3	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de un ascensor de pasajeros modelo 3300AP, de cuatro paradas, de la marca Schindler Andino del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL.	N/A	\$259.506	\$357.000	\$291.000
4	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de un ascensor marca Thyssenkrupp que funciona en el Establecimiento de Sanidad Policial primario Nuestra señora de Fátima.	N/A	\$255.869	\$357.000	\$301.000
5	Instalación y suministro a todo costo de componentes, elementos y materiales para ajustar el ascensor de cuatro paradas, diez (10) personas, 800 Kg, de la marca Scala en el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL, a la norma técnica NTC 5926-1	N/A	N/A	\$6.529.388	\$5.355.000
6	Instalación y suministro a todo costo de componentes, elementos y materiales para			\$6.529.388	\$5.295.500

	ajustar el ascensor camillero de cuatro paradas, de la marca Scala en el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL, a la norma técnica NTC 5926-1	N/A	N/A		
7	Instalación y suministro a todo costo de componentes, elementos y materiales para ajustar el ascensor Schindler Andino en el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL, a la norma técnica NTC 5926-1	N/A	N/A	\$6.529.388	\$5.593.000
8	Instalación y suministro a todo costo de componentes, elementos y materiales para ajustar el ascensor marca Thyssenkrupp que funciona en el Establecimiento de Sanidad Policial primario Nuestra señora de Fátima, a la norma técnica NTC 5926-1	N/A	N/A	\$6.529.388	\$5.712.000

3.5 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO
1	16	UNIDAD PRSTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA	PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO E INSTALACION Y ADECUACION DE ASCENSORES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA PARA CUMPLIR CON LA NTC 5926-1.	\$43.000.000

ITEM	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO CONTRATACION
1	Mantenimiento preventivo y correctivo de ascensor de cuatro paradas, diez (10) personas, 800 Kg, de la marca Scala en el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL.	357.000
2	Mantenimiento preventivo y correctivo de ascensor camilleros de cuatro paradas, doble embarque de la marca Scala del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL.	357.000
3	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de un ascensor de pasajeros modelo 3300AP, de cuatro paradas, de la marca Schindler Andino del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL.	291.000
4	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de un ascensor marca Thyssenkrupp que funciona en el Establecimiento de Sanidad Policial primario Nuestra señora de Fátima.	301.000
ITEM	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO CONTRATACION
5	Instalación y suministro a todo costo de componentes, elementos y materiales para ajustar el ascensor de cuatro paradas, diez (10) personas, 800 Kg, de la marca Scala en el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL, a la norma técnica NTC 5926-1	5.355.000

6	Instalación y suministro a todo costo de componentes, elementos y materiales para ajustar el ascensor camillero de cuatro paradas, de la marca Scala en el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL, a la norma técnica NTC 5926-1	5.295.500
7	Instalación y suministro a todo costo de componentes, elementos y materiales para ajustar el ascensor Schindler Andino en el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL, a la norma técnica NTC 5926-1	5.593.000
8	Instalación y suministro a todo costo de componentes, elementos y materiales para ajustar el ascensor marca Thyssenkrupp que funciona en el Establecimiento de Sanidad Policial primario Nuestra señora de Fátima, a la norma técnica NTC 5926-1	5.712.000

NOTA: Del presupuesto total para esta vigencia que es de \$ 43.000.000, será destinado para las visitas de mantenimiento preventivo y/o correctivo y Para el suministro e instalación de componentes requeridos para ajustar los ascensores a la norma técnica NTC 5926-1, de acuerdo a esta necesidad el descuento ofrecido por la entidad será reintegrado al valor del inicial del contrato para realizar adecuaciones a los ascensores de acuerdo a la necesidad.

ANEXO No 2

CONDICIONES TECNICAS

El oferente deberá garantizar como mínimo las siguientes condiciones y características técnicas de cumplimiento las cuales no serán subsanables, Para la verificación técnica se revisarán el anexo y se emitirá el concepto (cumple o no cumple), por tratarse de requisitos obligatorios.

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACION TECNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Mantenimiento preventivo y correctivo de dos (2) ascensores de cuatro paradas, diez (10) personas, 800 Kg, de la marca Scala en el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL.	Mantenimiento preventivo y correctivo de dos (02) ascensores de pasajero marca SCALA, La firma deberá reemplazar a su juicio las piezas que se requieran por causa de desgaste producido por el normal funcionamiento de los equipos como son: Bujes, rodamientos, cojinetes, bobinas o zapatas de freno, deslizaderas y sus soportes a medida, elementos rotatorios y componentes de control, como relés interruptores, cables eléctricos, conectores, embobinados y contactos. El servicio se deberá prestar durante las 24 horas del día, los siete días de la semana, notificando al teléfono de contacto presentado en el contrato.		
2	Mantenimiento preventivo y correctivo de dos (2) ascensores camilleros de cuatro paradas, doble embarque de la marca Scala, en el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL	Mantenimiento preventivo y correctivo de dos (02) ascensores Camilleros marca SCALA , La firma deberá reemplazar a su juicio las piezas que se requieran por causa de desgaste producido por el normal funcionamiento de los equipos como son: Bujes, rodamientos, cojinetes, bobinas o zapatas de freno, deslizaderas y sus soportes a medida, elementos rotatorios y componentes de control, como relés interruptores, cables eléctricos, conectores, embobinados y contactos. El servicio se deberá prestar durante las 24 horas del día, los siete días de la semana, notificando al teléfono de contacto presentado en el contrato.		
3	Mantenimiento preventivo y correctivo de un (1) Ascensor SHILDREN 3300AP de 4 paradas. en el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL	Mantenimiento preventivo y correctivo de un (01) ascensores marca SCHILDREN , La firma deberá reemplazar a su juicio las piezas que se requieran por causa de desgaste producido por el normal funcionamiento de los equipos como son: Bujes, rodamientos, cojinetes, bobinas o zapatas de freno, deslizaderas y sus soportes a medida, elementos rotatorios y componentes de control, como relés		

		interruptores, cables eléctricos, conectores, embobinados y contactos. El servicio se deberá prestar durante las 24 horas del día, los siete días de la semana, notificando al teléfono de contacto presentado en el contrato.		
4	Mantenimiento preventivo y correctivo de un (1) ascensor de pasajeros Thyssenkrupp en el Establecimiento de Sanidad Policial Primario Fátima.	Mantenimiento preventivo y correctivo de un ascensor de pasajero marca Thyssenkrupp del ESPRI Fátima, La firma deberá reemplazar a su juicio las piezas que se requieran por causa de desgaste producido por el normal funcionamiento de los equipos como son: Bujes, rodamientos, cojinetes, bobinas o zapatas de freno, deslizaderas y sus soportes a medida, elementos rotatorios y componentes de control, como relés interruptores, cables eléctricos, conectores, embobinados y contactos. El servicio se deberá prestar durante las 24 horas del día, los siete días de la semana, notificando al teléfono de contacto presentado en el contrato.		
5	Instalación y suministro a todo costo de componentes, elementos y materiales para ajustar el ascensor Scala	Instalación y suministro a todo costo de componentes, elementos y materiales para ajustar el ascensor de cuatro paradas, diez (10) personas, 800 Kg, de la marca Scala en el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL, a la norma técnica NTC 5926-1		
6	Instalación y suministro a todo costo de componentes, elementos y materiales para ajustar el ascensor camillero Scala	Instalación y suministro a todo costo de componentes, elementos y materiales para ajustar el ascensor camillero de cuatro paradas, de la marca Scala en el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL, a la norma técnica NTC 5926-1		
7	Instalación y suministro a todo costo de componentes, elementos y materiales para ajustar el ascensor Schindler Andino	Instalación y suministro a todo costo de componentes, elementos y materiales para ajustar el ascensor Schindler Andino en el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL, a la norma técnica NTC 5926-1		
8	Instalación y suministro a todo costo de componentes, elementos y materiales para ajustar el ascensor marca Thyssenkrupp	Instalación y suministro a todo costo de componentes, elementos y materiales para ajustar el ascensor marca Thyssenkrupp que funciona en el Establecimiento de Sanidad Policial primario Nuestra señora de Fátima, a la norma técnica NTC 5926-1		

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPL E	NO CUMPLE
1	<p>Con el fin de garantizar la calidad del servicio y bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, la verificación de la experiencia de los proponentes se realizará mediante la acreditación en proyectos iguales al objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad con empresas públicas o privadas, durante los tres (3) últimos años y cuya suma supere el 50% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos. Las certificaciones deben contener la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Objeto del contrato • No. Del contrato • Valor • Plazo • Fechas de inicio y finalización del contrato • Cumplimiento <p>Nombre y NIT del contratante y del contratista</p>		
2	Tiempo de respuesta máximo de 2 horas en llamado de solicitud de mantenimiento para la firma seleccionada. Las rutinas de mantenimiento deberán ser programadas		

	preferiblemente en días sábados y/o en horarios nocturnos, con el fin de afectar lo menos posible a los usuarios.		
3	<u>Instalaciones:</u> Las instalaciones de las firmas oferentes deben contar mínimo con las siguientes áreas: - Área Administrativa - Taller técnico - Área para almacenamiento de los equipos y elementos. Para su verificación el comité técnico podrá realizar una visita para verificar las instalaciones.		
4	La firma debe Contar con equipos y herramientas adecuadas para la ejecución de los diferentes mantenimientos, ajustes y calibraciones de los Ascensores, además deben contar con repuestos originales para cada equipo en caso de que se requieran.		
5	El contratista deberá contar con los permisos, concesiones, certificaciones de calidad o licencias ambientales, que se requieran de acuerdo a lo establecido por las autoridades competentes para el desarrollo del servicio solicitado en la presente invitación, cualquier infracción ambiental que cometa el contratista por omisión será asumida por el mismo.		
6	Para los llamados de Emergencia el tiempo máximo de respuesta será de Dos (2) Horas.		
7	El Proveedor deberá tener todo el personal con sus respectivos carnés de identificación y elementos necesarios para la prestación del servicio.		
8	La firma oferente deberá sustituir oportunamente los componentes deficientes en sistema de transporte vertical, cuando el caso lo amerite previa autorización.		
9	Sin excepción, todo vehículo, herramienta, materiales e insumos para la adecuada ejecución de la labor, deberán depender y ser parte de la empresa contratista y en ningún caso las herramientas, vehículos, o insumos propiedad de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca serán usados para las labores contratadas.		
10	Se deberá tener plena garantía del servicio solicitado, de tal manera que no se generen cobros por procedimientos o actividades inadecuadas, descuido por parte de los empleados o el uso de materiales o repuestos inapropiados. Es de anotar que en caso de presentarse algún daño por los motivos antes expuestos, se estará en obligación por parte del contratista a la reposición de repuestos y reparación del mismo.		
11	El contratista debe suministrar (sin costo adicional) todos los insumos para realizar el mantenimiento preventivo tales como aceites, grasas, tubos fluorescentes, bombillos de los botones de llamado y marcaciones, startes, fusibles, rectificadores a 24 voltios, micro operadores.		
12	Dentro de las rutinas de mantenimiento mensual se deberá realizar la limpieza de los techos de los ascensores, desmontando las partes removibles de los mismos para una limpieza profunda, al igual que el reemplazo de los tubos fluorescentes de iluminación.		
13	Llevar carpeta de servicios por ascensor, la cual presentará el supervisor del contrato en el momento que sea requerida y que entregara de forma definitiva al término del posible contrato.		
14	La firma contratista antes de realizar cualquier trabajo, realizara un chequeo completo de todas las condiciones de operación, funciones y características de cada ascensor a reparar, emitiendo un concepto técnico de las actividades a realizarse y posible costos. El cual hará llegar mediante documento escrito al supervisor del posible contrato para su autorización.		
15	Todos los repuestos y/o elementos que sean sustituidos del sistema de transporte (ascensores), deben ser entregados a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca al supervisor del contrato y/o Jefe del Almacén, para que se realice la respectiva acta de destrucción.		
16	En el caso de presentarse algún daño imprevisto en alguno de los ascensores incluido en el presente proceso que por su complejidad requiera la adquisición de repuestos o algún componente costoso, la firma a que se adjudique el contrato deberá hacer llegar una cotización detallada del costo del repuesto, al supervisor del contrato, para determinar la forma de adquisición de los mismos, y factibilidad de adquisición por medio del presupuesto asignado al contrato.		
17	Los empleados deberán presentar las norma de seguridad y salud en el trabajo como certificado de trabajo en alturas		

Nombre y firma representante legal.

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
10. El contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Título cuarto del Decreto Reglamentario del sector trabajo No. 1072 del 250515, especialmente frente a la implementación y seguimiento del SG-SST
11. El contratista deberá contar con un proceso de gestión ambiental que garantice el mínimo impacto ambiental con motivo del desarrollo de sus actividades al interior de los ESP de la Unidad prestadora de salud valle del cuaca
12. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca se compromete a efectuar el pago del valor del contrato en el plazo convenido y expedir el recibo a satisfacción de la correspondiente de los Equipos incluidos en el proceso.
2. Los valores facturados serán los que aparecen en la oferta, los cuales hacen parte integral de este contrato y permanecerán vigentes durante toda la vigencia o periodo de ejecución del contrato, sin ningún tipo de modificación.
3. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
4. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
5. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
6. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el "ANEXO TÉCNICO".
7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
8. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
9. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
10. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual.
11. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.
12. Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Resolución No. 03256 del 16 de Diciembre de 2.004 por el cual se establecen las Obligaciones para los Supervisores e Interventores de los Contratos suscritos en la Policía Nacional de Colombia, y el Instructivo 0024 DISAN – ASJUR del 27 de Marzo de 2.009 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

ANEXO No. 5

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Sección 3 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LOS SEIS ASCENSORES INCLUIDOS EN EL CONTRATO DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO Y 3 AÑOS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO.
GARANTIA UNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL	200 SMLV	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DEL PLAZO DEL CONTRATO	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRA-CONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTAS. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.2.9. NUMERAL 3 DEL DECRETO 1082 DE 2015
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN									
4	2		2		1		No		
	Específico	Específico	Específico	Específico	Específico	Específico	clase	Fuente	Etapa
Interno	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo			
Selección	Selección	Selección	Selección	Selección	Selección	Selección			
Financiero	Económico	Económico	De la naturaleza	De la naturaleza	Ambientales	Ambientales			
Financiación del proceso	Diferencia marcada en precios en las ofertas.	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios de las condiciones	Incumplimientos y dilaciones en la ejecución del proceso	Incumplimiento normativo frente al manejo ambiental			Descripción		
<ul style="list-style-type: none"> No contar con el certificado de disponibilidad presupuestal para apalancar financieramente el proceso 		<ul style="list-style-type: none"> Riesgo al seleccionar la oferta más económica en garantía, calidad y tiempo de respuesta en las solicitudes de mantenimientos de los equipos. Afectación a presupuesto 	Incumplimientos y dilaciones en la ejecución del proceso	Procesos judiciales y Sanciones por la autoridad competente			Consecuencia de la ocurrencia del evento		
	2	2	2	2	2	2	Probabilidad		
	2	2	2	2	2	2	Impacto		
	5	5	5	5	5	5	Calificación total		
	Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Prioridad		
Contratante	Oferentes	Oferente	Oferente	Oferente	Oferente	Oferente	¿A quién se le asigna?		
Incluir el requerimiento en el plan de necesidades y establecer su certificación como requisito para iniciar el estudio	Realizar sondeos en precios de mercado con las firmas de mayor prestigio del sector.	Establecer planes de contingencia frente a este tipo de situaciones	Contar con programa de gestión ambiental				Tratamiento/controles a ser implementados		
2	2	2	2	2	2	2	Pbabilidad		
2	2	2	2	2	2	2	Impacto		
5	5	5	5	5	5	5	Valoración del		
Riesgo bajo	Riesgo Bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Categoría		
Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	¿Afecta el equilibrio		
Dueño del proceso	Supervisor	contratista	contratista	contratista	contratista	contratista	Persona responsable por		
Incluir la el requerimiento en el plan de necesidades	Después de recibidas las diferentes ofertas	Con la presentación de la propuesta	Con la presentación de la propuesta	Con la presentación de la propuesta	Con la presentación de la propuesta	Con la presentación de la propuesta	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		
A mediados de la vigencia fiscal	20 días después de recibidas el total de ofertas.	20 días después de recibidas el total de ofertas.	20 días después de recibidas el total de ofertas.	20 días después de recibidas el total de ofertas.	20 días después de recibidas el total de ofertas.	20 días después de recibidas el total de ofertas.	Fecha estimada en que se completa el tratamiento		
Revisión en el plan de compras	Verificando el comportamiento, en precios estandarizados de mantenimiento de equipos de aire acondicionado y demás equipos	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor	¿Cómo se realiza el monitoreo?		
Anual	mensual	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual	Periodicidad		
							¿Cuándo?		

a		7		6		5	
General		General		General		General	
Externo		Externo		Externo		Externo	
Selección/Contratación		Contratación		Contratación		Contratación	
Tecnológicos		Sociales o Políticos		regulatorio		Operacional	
son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y dedatos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos que tengan impacto en la ejecución del		Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales		Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.		Que el contratista no reúna la documentación exigida a tiempo para la firma del contrato oportunamente.	
Afectación al proceso y a los usuarios y funcionarios de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, por fallas en los procedimientos.		<ul style="list-style-type: none"> Dificultades en la ejecución del contrato por alteraciones del orden publico 		<ul style="list-style-type: none"> Demora en la prestación del servicio. Afectación a la prestación del servicio. 		Retraso en la legalización del contrato. * desgaste administrativo * Retraso en la ejecución del recurso presupuestal * generación de la demanda insatisfecha	
2		2		4		3	
2		2		2		2	
4		5		7		6	
Riesgo bajo		Riesgo Medio Bajo		Riesgo Medio		Riesgo Bajo	
Oferente/Contratista		Contratista		Contratista		Contratista	
Establecer canales óptimos de comunicación		Colectar información sobre situaciones anómalas a nivel de la comunidad		Determinar causas del siniestro, asignar responsabilidades,. Informar a la compañía aseguradora. Hacer efectiva póliza de riesgos.		Realizar contacto lo más pronto posible solicitando al contratista que justifique la tardanza en la firma del contrato * Informar a la compañía	
2		2		4		1	
2		2		2		2	
4		5		7		3	
Riesgo Bajo		Riesgo bajo		Riesgo Medio		Riesgo bajo	
Si		Si		Si		Si	
Contratista/contratante		Regional de Aseguramiento en salud		Contratos.		*Contratos	
Inmediatamente detectada la anomalía		De acuerdo al cronograma del proceso		Verificación Permanente después de legalizado contrato		De acuerdo al cronograma del proceso	
Inmediatamente detectada la novedad		Antes, durante y en la ejecución del proceso		Durante la ejecución del contrato.		Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el debido proceso	
Verificar información que se genere		Estando alertas y atendiendo l las informaciones de inteligencia		Verificando periódicamente la normativa asociada al proceso y sus cambios		Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato	
Cada vez que se presente la documentación o información		Mensualmente.		Permanente, durante vigencia del contrato.		Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato	

ANEXO No.6

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

Se prestara el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los ascensores que funcionan en el Establecimiento de Sanidad Policial complementario Clínica DEVAL así: cuatro (04) ascensores marca **scala**, un ascensor de pasajeros modelo 3300 ap, de cuatro paradas, de la marca **schindler andino**, y un ascensor marca **thyssenkrupp** que funciona en el establecimiento de Sanidad Policial primario Fátima.

Mantenimiento preventivo:

- Las tareas de mantenimiento Preventivo Consiste en la revisión y ejecución de rutinas de prueba además de la revisión general por operabilidad del sistema (ascensores) y sus accesorios. Limpieza, cambio y lubricación de componentes que lo necesiten, ajustes, engrases de todos los elementos que por sus características lo requieran, utilizando lubricantes especiales; se equilibrará la tensión de los cables de tracción, periódicamente serán examinados todos los dispositivos de seguridad y reguladores de velocidad, así como la limpieza de los elementos propios del equipo. Se realizarán revisiones de las piezas sujetas a desgaste incluyendo: polea motriz, conjunto de árbol corona, tornillo sinfín, cojinetes, rodamientos, zapatas de freno y electro-freno, limitador de velocidad y polea de desvío, cables de suspensión y compensación, contactores, rieles, bobinas, contactos de potencia y auxiliares, condensadores, resistencias, diodos, fusibles, temporizadores, guarda-motores, reactancias, circuitos impresos y cuadro de maniobra, contacto de parada, finales de carrera, niveladores, pantallas, soportes de aluminio y contactos de acuíñamiento, indicadores de posición, pulsadores y pilotos luminosos, mangueras de maniobra, conductores eléctricos de pozo, resbalón retráctil, deslizaderas de todo tipo, rozaderas y elementos mecánicos de acuíñamiento, amortiguadores de cierre, cerraduras, contactos de presencia, bisagras, muelles de torsión y retenedores, micro-contactos, levas, correas trapezoidales, cadenas piñones, elementos de la suspensión de puertas, así como el operador automático de puertas. Y chequeo total de los elementos y aquellas piezas que puedan interrumpir la seguridad y buen funcionamiento; estas tareas en lo posible deben realizarse los días sábados y domingos y estar sujetas a un plan de mantenimiento diseñado por la empresa contratista el cual será avalado por el supervisor del contrato objeto de este estudio.
- La empresa contratista deberá desarrollar las labores de mantenimiento preventivo de acuerdo con las especificaciones y tareas que especifica el productor del equipo como mínimo una vez por mes adicionándose unas revistas técnicas durante el mismo lapso de tiempo.
- La empresa contratista deberá desarrollar los mantenimientos preventivos adicionales a que haya lugar con recargo al contrato con previa autorización del supervisor del contrato quien determinara su necesidad a la luz de un documento técnicamente elaborado.
- En caso de requerir la sustitución de componentes de cualquier tipo de los equipos sujeto de mantenimiento preventivo, estas deberán ser **"ORIGINALES"**; en caso de no ser esto posible, deberá informarse al supervisor del contrato la novedad para que este acepte o no el uso de repuestos no Originales que en todo caso deberán cumplir las especificaciones determinadas por el productor del equipo.
- Todas las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de ascensores deberán ser registrada en las hojas de vida de los equipos sujeto de la actividad a contratar. **Teniendo la obligación por parte del contratista en hacer llegar al supervisor del contrato un informe pormenorizado con soportes técnicos de las actividades realizadas durante cada mantenimiento o eventualidad.**
- La sustitución de componentes con alguna no-conformidad, deberá hacerse de manera oportuna.
- Cada uno de los equipos deberán presentarse al personal que lo manipula en términos de las técnicas de uso y cuidado de los mismos, esta actividad se desarrollará una vez por periodo fiscal y una vez terminado el primer u segundo mantenimiento preventivo.

Mantenimiento Correctivo

- El mantenimiento correctivo se establece en las modalidades planeada y no planeada, de acuerdo con análisis de confiabilidad de los equipos por componente, que finalmente va orientado a realizar acciones que solucionen fallas presentadas en el sistema que interrumpan su normal funcionamiento. De igual forma se realizara una evaluación previa de los costos y tiempo de inactividad del equipo a reparar.
- Los componentes sustituidos de los equipos a los que se les haga mantenimiento correctivo deberán ser originales.
- Todo mantenimiento correctivo tendrá la correspondiente garantía de tal manera que no se generen sobre costos por dificultades de los equipos generados por mantenimientos deficientes y los componentes reemplazados deberán tener además de la garantía de mantenimiento, la garantía del proveedor del insumo.
- Es importante señalar que al momento de presentarse un daño correctivo y se requiera el suministro de algunos elementos que no esté contemplado en este proceso se deberá suministrar por la empresa previa autorización del supervisor del contrato, siempre presentando una cotización basados a los precios de mercado actual.